

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 89-2015-CAFED/GG

Callao, 14 de abril del 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 010-2015, suscrito en el Acta N° 04-2015, de fecha 20 de febrero del 2015, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 264-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril del 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 360-2015-CAFED/GDE, de fecha 14 de abril del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 264-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de abril del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 616-2015-D-DREC, de fecha 12 de febrero del 2015, el Director Regional de Educación del Callao – Abog. José Julián García Santillán, solicita a la Gerente General del CAFED, el financiamiento y/o transferencia presupuestal y financiera para la implementación y ejecución a cargo de la DREC de la actividad **“Plan de Monitoreo, Acompañamiento a la Gestión Pedagógica del Docente en las Instituciones Educativas del Nivel Primaria en Región Callao”** y de otra parte, el financiamiento y ejecución a cargo de vuestra Unidad Ejecutora de la actividad **“Plan de Capacitación a Directivos de las Instituciones Educativas de la Región Callao”**.

Que, mediante Informe N° 075-2015-GSPC/GDE/CAFED, de fecha 16 de febrero del 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos – Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es **PERTINENTE LA EJECUCIÓN** y la aprobación de la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DESEMPLEO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por encontrarse dentro del marco normativo en que se desarrollan los programas, proyectos y actividades que financia el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, esta actividad fortalecerá el buen desempeño directivo de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, la misma que se encuentra con un presupuesto programado aproximado de S/ 1.759,700.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100nuevos soles). Asimismo, es necesario precisar lo establecido en la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, Artículo 2. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Forafed – Callao), inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a. lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática.



128

Que, mediante Acuerdo N° 010-2015, suscrita en el Acta N° 04-2015, de fecha 20 de febrero del 2015, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por la suma de S/. 1'759,700.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 0299-2015-GDE/CAFED, de fecha 24 de marzo del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración, se sirva emitir el Valor Referencial para la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante Proveído de fecha 24 de marzo del 2015, el Gerente de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerente de Logística.

Que, mediante Informe N° 068-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 06 de abril del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo comunica a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de SERVICIOS DIVERSOS – SERV. NO PERSONALES, objeto de la contratación COORDINADOR GENERAL de la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante Informe N° 069-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 07 de abril del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo comunica a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: PERSONAS JURIDICAS, objeto de la contratación SERVICIO DE DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN AVANZADA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO de la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante Informe N° 070-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 07 de abril del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo comunica a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de CONSULTORIAS, objeto de la contratación EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN AL CULMINAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN DOS FASES de la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante Informe N° 009-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 08 de abril del 2015, la Responsable de Menor Cuantía – Srta. Lorena Carmín Fernández Ochoa remite a la Sub Gerente de Logística, el estudio de Mercado Menor a 3 UIT de la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante Informe N° 212-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de abril del 2015, la Sub Gerente de Logística, remite al Gerente de Administración el informe de Valor Referencial y el Informe de la Responsable de Menor Cuantía de la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL**



EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su conocimiento, actualización y posterior aprobación de la actividad.

Que, mediante Memorándum N° 203-2015-CAFED/GA, de fecha 09 de abril del 2015, el Gerente de Administración, remite al Gerente de Desarrollo Educativo, el Informe de Valor Referencial de la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, a fin de que se sigan con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 005-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 10 de abril del 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – Mariela Trillo Felipa, informa al Gerente de Desarrollo Educativo que por lo expuesto en el análisis y en consideración que la presente actividad fortalecerá el buen desempeño directivo de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, es PERTINENTE la ejecución de la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao en el Artículo N° 2 inciso a) Programa Regional Permanente de Capacitación Magisterial y b) señala el Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual y Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y conforme al literal f). El Presupuesto asciende a S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 351-2015-CAFED/GDE, de fecha 10 de abril del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto otorgue la certificación de crédito presupuestario de la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, cuya suma asciende a S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2015.

Que, mediante Memorándum N° 264-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que la certificación presupuestal solicitada para la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por el importe de S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2015.

Que, mediante Memorándum N° 360-2015-CAFED/GDE, de fecha 14 de abril del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicito al Gerente de Asesoría Jurídica, la aprobación de términos de referencia y presupuesto analítico de la actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**.



Que, mediante Informe N° 264-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de abril del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por el monto de S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2015.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por un monto de S/. 1'759,397.23 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 23/100 nuevos soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **“HERRAMIENTA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

